EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, Y DE CAPACIDAD RESIDUAL

PROCESO CONTRACTUAL:	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-002-2024**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 364.000.000 **FECHA DE CIERRE** 30/oct/2024

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		SI	NO	RESULTADOS	
1	**CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		CUMPLE	SE ACEPTA SUBSANACION PRESENTADA EN MENSAJE CO1.MSG.7111241 DE FECHA 6/11/2024

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivos de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-002-2024, se verificó en el RUP de cada uno de sus integrantes los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigidos en los pliegos de condiciones.
La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007.

XIOMARA BOHORQUEZ BARCO
Contratista OPS - Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI-
Evaluador Financiero y Económico

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-002-2024

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

1. GENERALIDADES DEL PROCESO

OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA
OFERENTE	**CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024**

2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

REQUISITOS VERIFICACIÓN FINANCIERA y ORGANIZACIONAL		
POE	**$**	**364.000.000,00**
CAPITAL DE TRABAJO	(≥ 100% POE)	$ 364.000.000,00
LIQUIDEZ	(≥5,5)	5,50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(≤50%)	0,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(≥15%)	0,150
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(≥11%)	0,11
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	(≥9,1)	9,1

3. VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS DE		ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA S.A.S	RESTREPO SALAZAR CARLOS AUGUSTO
	Participacion	90%	10%
NIT.		901502438 5	98552707-3
Clase de persona/sociedad		PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
Fecha de expedición certificado		15/oct/2024	03/oct/2024
Fecha de inscripcion o renovación:		22/abr/2024	02/may/2024
		RENOVACION	RENOVACION
Corte información financiera		31/dic/2023	31/dic/2023
RUP VIGENTE Y EN FIRME?		**VIGENTE Y EN FIRME**	**VIGENTE Y EN FIRME**
DATOS FINANCIEROS TOMADOS DE CERTIFICADO RUP	Activo corriente	$ 970.779.666,00	$ 1.254.390.000,00
	Activo total	$ 1.055.304.666,00	$ 1.756.390.000,00
	Pasivo corriente	$ 24.682.575,00	$ 4.320.000,00
	Pasivo total	$ 205.824.400,00	$ 69.560.000,00
	Patrimonio	$ 849.480.266,00	$ 1.686.830.000,00
	Utilidad Operacional	$ 313.037.222,00	$ 231.360.146,00
	Gasto Intereses	$ 1.800.000,00	$ 1.875.450,00
CALCULO INDICADORES	Capital de trabajo	$ 946.097.091	$ 1.250.070.000
	Liquidez	39,33	290,37
	Nivel de Endeudamiento	0,20	0,04
	Rentabilidad del Patrimonio	0,37	0,14
	Rentabilidad del Activo	0,30	0,13
	Cobertura de Intereses	173,91	123,36

INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024	44,12	168,66	$ 2.196.167.091
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
17%	33%	27%
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

HABILITADO

XIOMARA BOHORQUEZ BARCO

Contratista OPS - Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI-
Evaluador Financiero y Económico

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHÍA

K Contratación (SMLMV)	K Capacidad residual	PRESUPUESTO
280,00	364.000.000,00	$ 364.000.000,00

PROPONENTE	CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024
1	

INTEGRANTE	% PART	K (RUP) ANEXO B. Integrante Plural	K CONTRATADO	K RESIDUAL	K (RUP) (verificado por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL IDUVI DE CHÍA)	diferencia
ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA S.A.S	90,00%	1.218.670.476,11	-	**1.440.497.210,60**	1.218.670.476,11	0,00
RESTREPO SALAZAR CARLOS AUGUSTO	10,00%	76.570.796.944,00		**8.532.720.192,60**	76.570.796.944,00	0,00
	TOTALES	**77.789.467.420,11**	-	**9.973.217.403,20**	**77.789.467.420,11**	

Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo o pago anticipado
Formula: Capacidad Residual del Proponente = CO X [(E + CT + CF)/100] - SCE
CO = Capacidad de organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = suma de saldos por ejecutar de los Contratos en Ejecución del proponente para el período

	ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA S.A.S		RESTREPO SALAZAR CARLOS AUGUSTO	
RESULTADO	**RESULTADO**	**PUNTAJE**	**RESULTADO**	**PUNTAJE**
E= Valor total de los contratos RUP (COP) / (Presupuesto oficial x % Participación	3,72	80,00	2.103,59	120,00
CO = Capacidad de organización.	$ 1.028.926.579,00		$ 4.740.400.107,00	
CF = Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	39,33	40,00	290,37	40,00
CT = el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral	1	20,00	1	20,00
SCE =	-		-	
Capacidad Residual del Proponente =	**CUMPLE**			

HABILITADO
OBSERVACION: **SE ACEPTA SUBSANACION PRESENTADA EN MENSAJE CO1.MSG.7111241 DE FECHA 6/11/2024**

XIOMARA BOHORQUEZ BARCO
Contratista OPS - Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI -
Evaluador Financiero y Económico

IDENTIFICACION PROCESO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Selección abreviada menor cuantía SAMC-002-2024

OBJETO	**CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	**30**	PRESUPUESTO OFICIAL POR UNITARIOS	**$ 37.048.408,0**

CRRITERIO PARA ASIGNAR PUNTAJE SEGUN DOCUMENTO BASE

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/CertificadoTRM/informacion-certificado).
La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente de la publicación del informe definitivo de evaluación, certificada por la superintendencia financiera.

FECHA CIERRE	**30-octubre-2024**

TRM	$4,344.55
DIA TRM A UTILIZAR	**martes, 12 de noviembre de 2024**

Certificado Generado con el Pin No: 3190443204225648

1. De 0.00 a 0.49	Media aritmética
2. De 0.50 a 0.99	Media geométrica con presupuesto oficial

CRITERIO A UTILIZAR	**Media geométrica con presupuesto oficial**

No.	PROPONENTE	VR. TOTAL OFERTA ECONOMICA (plataforma Secop II)	VR. TOTAL OFERTA ECONOMICA	CONDICIÓN DEL PROPONENTE	VR. Oferta CORRECION ARTIMETICA	$ vr Descuento	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024	$ 37.042.060,00	$ 37.042.060,00	HABILITADO	$ 37.042.060,00	-0,01713%	

OBSERVACIONES:

AIDMARA BOHÓRQUEZ BARCO
Evaluador Financiero y Económico
Contratista OPS - Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI

ASIGNACION PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
Selección abreviada menor cuantía SAMC-002-2024

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

CRITERIO DE ASIGNACIÓN PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA: Media geométrica con presupuesto oficial

No.	PROPONENTE	VR. OFERTA ECONOMICA	CONDICIÓN ECONOMICA DEL PROPONENTE	VALOR ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGILIBIDAD
1	CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024	$ 37.042.060,00	HABILITADO	**$ 37.045.234**	**30,0000000**	**30,0000000**	1

XIOMARA BORORQUEZ BARCO
Evaluador Financiero y Económico
Contratista OPS - Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3190443204225648

Generado el 08 de noviembre de 2024 a las 16:42:54

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
08/11/2024	$4,344.55

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 08 de noviembre de 2024



GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL SAMC-002-2024 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA EN PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."

OFERENTE 2	**CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024**		
	ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA SAS	901.502.438-5	90,00%
	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	98.552.707	10,00%
			100,00%

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
OFERTA ECONOMICA	30,00
FACTOR DE CALIDAD	49,50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

FACTOR ECONOMICO - 39.50 PUNTOS

EL PROCEDIMIENTO REALIZADO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE ESTE FACTOR SE PRESENTARÁ EN EL ARCHIVO DENOMINADO "EVALUACIÓN ECONOMICA Y PUNTAJE".

TOTAL PUNTAJE	30,00

FACTOR DE CALIDAD - 49.5 PUNTOS:

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	29,5
EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL MINIMO	10
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	10
PUNTAJE MAXIMO	49,5

A. EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE - MAXIMO 29.5 PUNTOS)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución y terminación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: **A.** Cuyo objeto corresponda a construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de parques. **B.** Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV. **C.** Que en conjunto se demuestre la ejecución de las siguientes actividades: 1. Poda de árboles mayor o igual a 5 unidades. 2. Desmonte y/o retiro de cerramiento mayor o igual a 230 ml. 3. Luminarias mayor o igual a 3 unidades.	29,5	29,5	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**29,5**

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
14	REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR		1311,59	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE ANDALUCIA		50%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		655,80	
		Consideraciones:			
		1.	Poda de árboles mayor o igual a 5 unidades.		
		2.	Desmonte y/o retiro de cerramiento mayor o igual a 230 ml.		
		3.	Luminarias mayor o igual a 3 unidades.		CUMPLE

NOTA:

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
66	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS RUEDAS SAN ANTONIO, UBICADO CONTIGUO AL PARQUE BIBLIOTECA "JOSE HORACIO BETANCUR, CARRERA 4C No. 6 - 206 COMUNA 80, CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO, MUNICIPIO DE MEDELLIN.	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR		2124,89	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		ALCALDIA DE MEDELLIN		20%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		424,98	
		Consideraciones:			
		1.	Poda de árboles mayor o igual a 5 unidades.		CUMPLE
		2.	Desmonte y/o retiro de cerramiento mayor o igual a 230 ml.		CUMPLE
		3.	Luminarias mayor o igual a 3 unidades.		CUMPLE
				Sumatoria de los contratos - Valor Ejecutado SMMLV	**1080,77**

NOTA:

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada contrato deberá estar inscrito en los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	X	X
2	72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	X	X
3	72141500	Servicios de preparación de tierras	X	X
4	95122300	Edificios y estructuras de salud y deportivas	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

B. EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL MINIMO - MAXIMO 10,00 PUNTOS

DIRECTOR DE OBRA

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de obra, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIO PÚBLICO. El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, celebrado con entidades públicas y/o privadas.	5	0	**NO CUMPLE** EL VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO NO EQUIVALE AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	SMMLV
1	REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO PARA EL PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA, PARA EL INGRESO EN LA ZONA DEPORTIVA, SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, BAÑOS Y VESTIDORES EN LA SEDE NACIONAL JOSÉ CELESTINO MUTIS	77,57

RESIDENTE DE OBRA

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE OBRA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de obra, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIO PÚBLICO. El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, celebrado con entidades públicas y/o privadas.	5	0	**NO CUMPLE** EN LA DOCUMENTACIÓ PRESENTADA PARA ACREDITAR ESTE FACTOR, NO SE PUEDE EVIDENCIAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL CUAL SE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE, POR LO CUAL NO SE PUEDE VERIFICAR POR PARTE DE LA ENTIDAD LOS SMMLV SOLICITADO. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ESTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LA PERSONA QUE LO CERTIFICA.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	SMMLV
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIONES ESTRUCTURALES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR, SALVAESCALERAS, INSTALACIÓN DE BARANDAS EN ACERO INOXIDABLE, BALDOSAS PODOTÁCTILES, SEÑALIZACIÓN, ADECUACIONES DE MUROS Y VENTANAS, MOBILIARIO ESPECIALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) DE ACCESIBILIDAD APLICABLES PARA EL PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL CEAD BUCARAMANGA Y CCAV CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DIRECTA N° 50 DE 2022 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	0,00

C. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD - MAXIMO 10 PUNTOS

Para la acreditación de este factor ponderable la entidad ha establecido los siguientes parámetros:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
OPCIÓN 1. La Entidad asignará 5 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato - Plan de calidad.	5	0	NO CUMPLE 1. El plan de calidad no cumple a cabalidad con lo requerido en el literal b de los requisitos establecidos por la entidad para la acreditación del plan de calidad, ya que únicamente describe solo 4 procesos de los establecido en el mapa de proceso del plan de calidad presentado. Estos cuatro proceso son gestión de proyectos, talento humano, compras y contratación y gestión documental.
OPCIÓN 2. La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que presente un plan de calidad, de conformidad con lo exigido en el presente proceso de contratación. (Numeral 3 del del capitulo V del pliego de condiciones definitivo).	10		
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	29,5
EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL MINIMO	0
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	0
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	29,5

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	20	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20**	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.	0
Por cada error aritmético o inconsistencia de valor entre la lista de insumos a utilizar, los análisis de precios unitarios y la Propuesta Económica, en las propuestas habilitadas y según los literales anteriores se descontarán un (1) punto del puntaje final obtenido.	1
TOTAL	1

CONSOLIDADO DE EVALUACION:

CALIFICACIÓN						
OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	REDUCCIÓN	TOTAL
30,00	29,50	20,00	0,25	0,25	1,00	79,00

Elaboró

OSCAR A. GÓMEZ RODRÍGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

En el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía siendo las 8:00 A.M. de 2024, nos reunimos: Jeyson H. Sánchez Romero (Subgerente de desarrollo) – Evaluador Técnico y de Experiencia. Xiomara Bohórquez Barco, en su calidad de Contratista subgerencia de desarrollo verificador y evaluador financiero y Económico. Y Luisa María Gómez Córdoba, jefe oficina jurídica y de contratación en calidad de verificador jurídico, con el fin de dejar constancia de los resultados obtenidos después de haber efectuado las correspondientes verificaciones y evaluaciones, a cargo de cada uno de nosotros según la designación efectuada en la resolución de apertura del proceso de selección, de las propuestas presentadas dentro de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía (SAMC-002-2024), cuyo objeto consiste en: " **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA." .** "con el siguiente orden del día:

1. Propuestas presentadas.
2. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica.
3. Verificación de requisitos habilitantes de experiencia.
4. Verificación de requisitos habilitantes técnicos
5. Verificación de requisitos de capacidad financiera
6. Concepto de la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
7. Concepto de la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
8. Factores de ponderación

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que, el día 30 de octubre de 2024 a las 9:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso en donde se recibió una (01) propuestas por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024**	N/A

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Luisa María Gómez Córdoba, jefe oficina jurídica y de contratación en su calidad de verificador jurídico presenta y entrega el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico indicando lo siguiente:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024**	**HABILITADO**

El informe de verificación de capacidad jurídica se incorpora como parte integral de la presente acta como evaluación jurídica, y se recomienda a los oferentes efectuar la revisión al detalle de dicho informe.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

Jeyson H. Sánchez Romero Subgerente de desarrollo evaluador Técnico y de Experiencia. presenta y entrega el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de experiencia así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024**	**HABILITADO**

El informe de verificación de requisitos de experiencia se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación técnica y de experiencia, y su anexo, en dichos documentos se podrá detallar la verificación de todos y cada uno de los requisitos conforme la verificación efectuada por el evaluador designado para el efecto.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Jeyson H. Sánchez Romero Subgerente de desarrollo evaluador Técnico y de Experiencia. presenta y entrega el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes técnicos así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024**	**HABILITADO**

El informe de verificación de requisitos técnicos se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación técnica y de experiencia, y su anexo, en dichos documentos se podrá detallar la verificación de todos y cada uno de los requisitos conforme la verificación efectuada por el evaluador designado para el efecto.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Xiomara Bohórquez Barco en su calidad de Contratista de subgerencia de desarrollo– Evaluadora Financiera, presenta y entrega el informe así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024**	**HABILITADO**

El informe de verificación de requisitos financieros y de capacidad residual, se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación financiera, en dichos documentos se podrá detallar la verificación de todos y cada uno de los requisitos conforme la verificación efectuada por el evaluador designado para el efecto.

6. CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por el proponente, el Comité Evaluador conceptúa:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

7. Factores de ponderación:

FACTORES PONDERABLES						
PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 30	FACTOR DE CALIDAD 49.50	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES 0.25	MIPYME 0.25	REDUCCION
CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024	**30 PUNTOS**	**29.50 PUNTOS**	**20 PUNTOS**	**0.25 PUNTOS**	**0.25 PUNTOS**	**1 PUNTO**

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CERRRAMIENTOS 2024	**79 PUNTOS**

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, verificación ofertas técnicos y de experiencia, las cuales se anexan al expediente del proceso; y que se sugiere deben ser revisadas al detalle por los proponentes.

Que conforme a lo anterior, el comité de evaluación del proceso, toda vez que se ha cumplido con los principios de debido proceso, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva y se agotó en debida forma el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, normas que rigen la contratación; y teniendo en cuenta la evaluación realizada por el comité evaluador, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No, SAMC-002 de 2024 y el contrato que de él se deriva al oferente, **CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024** integrado por Ortiz y carrillo ingeniería S.A.S identificada con NIT 901.502.438-5 con una participación del 90% y Carlos Augusto Restrepo Salazar identificado con cedula de ciudadanía No 98.552.707 con una participación del 10% el consorcio se encuentra representado legalmente por el señor CAMILO ANDRES MARTINEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.012.607 expedida en Cajicá, por valor total del presupuesto oficial el cual, asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($364.000.000), INCLUYE AIU Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES, se toma como referencia los valores unitarios ofertados los cuales ascienden a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($37.042.060) INCLUYE AIU Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES, conforme la verificación aritmética efectuada por parte del verificador y evaluador económico y que hace parte integral del proceso de contratación.

El presente informe de verificación y evaluación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), para que en el término previsto de traslado de los informes conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente acta se expide a los doce (12) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2024); siendo las 8:30 a.m.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUISA MARÍA GÓMEZ CÓRDOBA
jefe oficina jurídica y de contratación
Verificador Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)
JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
Subgerente de desarrollo
Verificador y evaluador técnico y de experiencia

(ORIGINAL FIRMADO)
XIOMARA BOHÓRQUEZ BARCO,
Contratista Subgerencia de desarrollo
Verificador y evaluador financiero, económico y de capacidad residual

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hernan David Rodriguez Riaño	Abogado-contratista	(ORIGINAL FIRMADO)	12-11-2024